ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIMEN LAS INSPECCIONES DEPARTAMENTALES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Aprobado el 24 de Julio de 1892

Publicado en La Gaceta No. 57 del 27 de Julio de 1892

El Gobierno, siendo conveniente realizar las mayores economías para mientras se equilibran las rentas nacionales, acuerda:

1º.- Suprimir desde el 1º. del próximo mes de agosto y en calidad de por ahora, las Inspecciones departamentales de Instrucción Primaria restablecidas por decreto Legislativo de 6 de diciembre de 1891.

2°.- Queda á cargo de las Juntas de Inspección locales la vigilancia de las escuelas, debiendo estas pasar los informes semanales de que habla el art. 4º. del decreto Ejecutivo de 24 de marzo del corriente año á los respectivos Prefectos.

3º.- El mobiliario y archivo de las Inspecciones departamentales suspendidas por la presente ley, quedarán bajo la custodia de los Señores Prefectos.

Comuníquese- León: 24 de julio de 1892- **Sacasa-** El Ministro de Instrucción Pública- **Bravo.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15693